



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 160-2020-ALC/MPC

Callao, 31 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Informe N° 665-2020-MPC/GGA-GP, de fecha 02 de julio del 2020, mediante el cual la Gerencia de Personal remite el proyecto de "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial del Callao - RIS", y,

Considerando:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de ellas;

Que, el artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, dicho documento tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, la Gerencia de Personal ha elaborado el proyecto de "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial del Callao - RIS", el cual tiene como objetivo establecer las reglas y normas de conducta laboral que deberán observar y cumplir todos los servidores civiles, a fin de lograr los objetivos sociales de la institución;

Que, en tal sentido, a fin de asegurar la buena marcha administrativa y la prestación de los servicios de manera eficiente, es necesario se apruebe el "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial del Callao - RIS";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Resuelve:

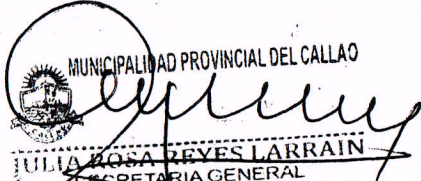
Artículo 1.- Aprobar el "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial del Callao - RIS", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 618-2018-ALC-MPC del 28 de mayo del 2018 y modificatorias, que aprobó el "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial del Callao - RIS".

Artículo 3.- La Gerencia General de Administración en coordinación con la Gerencia de Personal quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.municallao.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
31 JUL. 2020
Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

